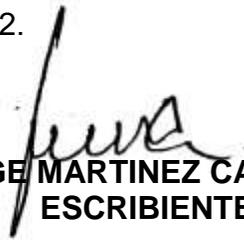




JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2018-00304-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por JULIO TOMAS ADARRAGA PACHECO a través de Apoderada Judicial contra ERIK JOEL CANTILLO SANCHEZ Y OTRO., la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, abril 27 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue el señor ERIK JOEL CANTILLO SANCHEZ con C.C. No. 72.097.453, como empleado de la Liga de Fútbol del Atlántico. Ofíciase.

Los dineros que se retengan por este concepto deberán ser consignados en la cuenta de Depósitos judiciales No. 086342042001 que lleva este Despacho en el Banco Agrario de Colombia sucursal Santo Tomas a favor del demandante JULIO TOMAS ADARRAGA PACHECO identificado con C.C. No. 72 312.193.

Se le requiere a la apoderada demandante, que aporte el correo electrónico de la entidad donde labora el demandado, con el fin de remitir oficio de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3e922285b102eeb975cf82fc3bed6dd3396bd80b6a2d846fc41754f844dc95**

Documento generado en 27/04/2022 09:03:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**